

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15497** ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000167/2014-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a la mercantil DH Pastelerías, S.L., con domicilio en Polígono Cotes Baixes, Calle 1-5 de Alcoy, Alicante. Inscrita al tomo 1475, Folio 96 Hoja nº A-15.031, inscripción 1ª C.I.F. número B03803962, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

D. Jesús Julio Padilla Pérez, en su cualidad de Abogado con DNI n.º 33.475735-V y con domicilio en C/ Daoiz, n.º 3, Entlo. Elche, Alicante, con teléfono 965421547 y fax 96459976 y dirección de correo electrónico jpadister@gmail.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140019980-1